



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nro. 172-2025-HMPP-A/GM

Pasco, 09 de abril de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO,
quien suscribe:

POR CUANTO:

El Proveído S/N de la Gerencia Municipal; el Informe N° 0428-2025-GM-GDTI-HMPP de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 0341-2025-MHPP-GM-GDTI/SGI de la Subgerencia de Infraestructura; el Informe N° 0137-2025-HMPP-GDTI-SGI/IC-YJUN del Ing. Uver Nilton YALICO JARA, Encargado del Área de Estudios y Proyectos de la Sub Gerencia de Infraestructura, para la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: **“REMODELACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) JIRON LAS MALVINAS DEL BARRIO BUENOS AIRES, (FRENTE AL HOSPITAL ESSALUD) DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI 2633950, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 194-2024-A-HMPP-PASCO; se resolvió en su artículo primero, **DELEGAR: AL GERENTE MUNICIPAL LAS SIGUIENTES FACULTADES ADMINISTRATIVAS:**

(...)

11. APROBAR los expedientes técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad;

ANTECEDENTES

- Mediante FORMATO N° 07-C, con fecha 20 de febrero de 2024, se declara viable la pre inversión del IOARR en referencia de CUI N° 2633950 con un monto aprobado de S/ 1,079,965.17 (Un millón setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco con 17 /100 soles).

Un futuro diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
“CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”

- Con fecha 26 de noviembre del 2024, se firma la Orden de Servicio N° 2201, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado “REMODELACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) JIRON LAS MALVINAS DEL BARRIO BUENOS AIRES, (FRENTE AL HOSPITAL ESSALUD) DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO” con CUI N°2633950.
- Con Carta N° 015-2024-MSBC-HMPP de fecha 26 de diciembre del 2025, el consultor emite el segundo entregable (Presentación de Expediente Técnico) del expediente técnico denominado “REMODELACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) JIRON LAS MALVINAS DEL BARRIO BUENOS AIRES, (FRENTE AL HOSPITAL ESSALUD) DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO” con CUI N°2633950.
- Con Informe N° 0137-2025-HMPP-GDTI-SGI/IC-YJUN de fecha 12 de marzo del 2025, el Ing. Uver Nilton Yalico Jara, Encargado del Área de Estudios y Proyectos de la Sub Gerencia de Infraestructura, concluye que el expediente técnico del proyecto “REMODELACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) JIRON LAS MALVINAS DEL BARRIO BUENOS AIRES, (FRENTE AL HOSPITAL ESSALUD) DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI 2633950, se encuentra completo y conforme a los Términos de Referencia y los contenidos mínimos requeridos, lo que garantiza su integridad y adecuación a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que da opinión favorable y solicita aprobación mediante acto resolutorio del expediente técnico.
- Con Informe N° 0341-2025-HMPP-GM-GDTI/SGI de fecha 12 de marzo del 2025, la Ing. Cynthia K. TICLAVILCA INCHE de la Sub Gerencia de Infraestructura, otorga opinión favorable y solicita aprobación mediante acto resolutorio del expediente técnico del IOARR con CUI: 2633950.
- Con Informe N° 0428-2025-GM-GDTI-HMPP de fecha 12 de marzo del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la aprobación del expediente técnico del IOARR **“REMODELACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) JIRON LAS MALVINAS DEL BARRIO BUENOS AIRES, (FRENTE AL HOSPITAL ESSALUD) DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO** con CUI 2633950, por el monto total del proyecto por S/ 831,979.02 (ochocientos treinta un mil novecientos setenta y nueve con 02/100 soles), por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta – Por contrata, Plazo de Ejecución : 60 días calendarios

DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

Datos generales del Proyecto de Inversión	
Nombre del Proyecto	“REMODELACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) JIRON LAS MALVINAS DEL BARRIO BUENOS AIRES, (FRENTE AL HOSPITAL ESSALUD) DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO”
CUI	2633950
Consultor de Expediente Técnico:	Maycol Stiven Bustillos Castañeda
Nivel de Estudio	Expediente Técnico
Unidad Ejecutora	HMPP
Órgano Técnico	Gerencia de infraestructura.

Un futuro diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
“CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”

ANÁLISIS TÉCNICO DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

A. OBJETIVOS Y METAS

Con la formulación del expediente técnico del proyecto “Remodelación de Sistema de Drenaje; en EL(LA) Jirón las Malvinas del Barrio Buenos Aires (Frente al Hospital EsSalud), Distrito de Simón Bolívar, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco” (CUI 2633950), se tiene los siguiente objetivos y metas:

OBJETIVOS

- El objetivo del estudio es la renovación del sistema de drenaje en el Jirón las Malvinas del Barrio Buenos Aires, del Distrito de Simón Bolívar, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco, para mejorar la calidad de vida de la población.
- Lograr un diseño adecuado del sistema de drenaje.
- Construcción de una red de alcantarillado funcional.
- Contar con una infraestructura vial que permita el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje.
- Suministro y colocación de tuberías para el drenaje.
- Promover y organizar en forma sostenida el mantenimiento y cuidado del sistema de drenaje.

METAS

- Obras preliminares; trazos nivelación y replanteo, corte de pavimento rígido, demolición de pavimento rígido, transporte de materiales, movilización y desmovilización de equipo.
- Seguridad y salud; elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Red de alcantarillado pluvial; movimiento de tierra-buzón, concreto armado buzón, rejilla metálica, movimiento de tierra - zanja, suministro e instalación de tuberías.
- Reposición; reposición de pavimento rígido $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$ mts, encofrado y desencofrado, junta asfáltica $E = 1$, curado de concreto.
- Varios, plan de prevención de riesgo, plan de manejo de mitigación ambiental, limpieza final de obra.

B. PRESUPUESTO

El expediente técnico denominado “REMODELACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) JIRON LAS MALVINAS DEL BARRIO BUENOS AIRES, (FRENTE AL HOSPITAL ESSALUD) DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO” con CUI N°2633950, la cual, presenta un presupuesto de S/ 831,979.02 (Ochocientos Treinta Un Mil Novecientos Setenta y Nueve con 02/100 soles).

Cabe precisar que el expediente técnico del proyecto incluye el costo directo + gastos generales (10%) + Utilidades (5%) + IGV (18%) + expediente técnico + supervisión. Se muestra el desagregado del presupuesto estimado de la obra bajo la siguiente estructura:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	S/. 524,407.00
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 22,234.63
01.02	REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	S/. 124,657.41
01.03	ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	S/. 370,954.28
01.04	PROGRAMA DE INVERSIÓN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/. 6,561.45
	COSTO DIRECTO	S/. 524,407.77
	GASTOS GENERALES 10%	S/. 52,440.78
	UTILIDAD 10%	S/. 52,440.78
	SUBTOTAL	S/. 629,289.33
	IGV (18%)	S/. 113,272.08
	TOTAL PRESUPUESTO	S/. 742,561.41
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 40,992.00
	SUPERVISOR	S/. 41,000.00
	LIQUIDACIÓN 1%	S/. 7,425.61
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/. 831,979.02

SON : Ochocientos Treinta un Mil Novecientos Setenta y Nueve con 02/100 soles.

diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
“CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”

CONCLUSIONES:

Que, mediante el Informe N° 0428-2025-GM-GDTI-HMPP de fecha 12 marzo de 2025 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 0341-2025-HMPP-GM-GDTI/SGI de fecha 12 marzo de 2025 de la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 0137-2025-HMPP-GDTI-SGI/IC-YJUN del Ing. Uver Nilton Yalico Jara, Encargado del Área de Estudios y Proyectos de la Sub Gerencia De Infraestructura para la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: **“REMODELACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) JIRON LAS MALVINAS DEL BARRIO BUENOS AIRES, (FRENTE AL HOSPITAL ESSALUD) DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA PASCO DEPARTAMENTO PASCO”** con CUI N.º 2633950. **Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta – Por Contrata Plazo De Ejecución: 60 días calendarios** presenta un presupuesto de S/ 831,979.02 (ochocientos treinta un mil novecientos setenta y nueve con 02/100 soles).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: **“REMODELACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) JIRON LAS MALVINAS DEL BARRIO BUENOS AIRES, (FRENTE AL HOSPITAL ESSALUD) DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA PASCO DEPARTAMENTO PASCO”** con CUI N°2633950, con presupuesto actualizado de S/ 831,979.02 (ochocientos treinta un mil novecientos setenta y nueve con 02/100 soles). Cabe precisar que el expediente técnico del proyecto incluye el **Costo Directo + Gastos Generales (10%) + Utilidades (10%) + IGV (18%) + Expediente Técnico + Supervisión + Liquidaciones**. Se muestra el desagregado del presupuesto estimado de la obra bajo la siguiente estructura, la misma, que forma parte integrante de la presente resolución, y se detalla a continuación el presupuesto desagregado del expediente, ya expuesto:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	S/. 524,407.00
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 22,234.63
01.02	REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	S/. 124,657.41
01.03	ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	S/. 370,954.28
01.04	PROGRAMA DE INVERSIÓN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/. 6,561.45
	COSTO DIRECTO	S/. 524,407.77
	GASTOS GENERALES 10%	S/. 52,440.78
	UTILIDAD 10%	S/. 52,440.78
	SUBTOTAL	S/. 629,289.33
	IGV (18%)	S/. 113,272.08
	TOTAL PRESUPUESTO	S/. 742,561.41
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 40,992.00
	SUPERVISOR	S/. 41,000.00
	LIQUIDACIÓN 1%	S/. 7,425.61
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/. 831,979.02
SON : Ochocientos Treinta un Mil Novecientos Setenta y Nueve con 02/100 soles.		

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la Resolución Gerencial Nro. 145-2025-HMPP-A/GM de fecha 14 de marzo de 2025, y cualquier otro acto administrativo que contravenga a la presente.

Un futuro diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
“CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, en cumplimiento del principio de responsabilidad: la evaluación y opiniones favorable, a la Gerencia de Infraestructura, y demás unidades orgánicas técnicas competentes (área usuaria), ante cualquier defecto o irregularidad técnica en la presente aprobación descrita en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y a los Órganos Estructurados correspondientes, para su cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. Paolo Ricardo PASTRANA SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

Un futuro diferente